

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014- 2020 (submedida 4.1) (BOJA núm. 64, de 6.4.2016).

Advertido error en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1), que ha sido publicada en el BOJA núm. 64, de 6 de abril de 2016, se procede a su subsanación mediante la presente corrección:

En la página 10:

Donde dice: «En su virtud, a propuesta del Director General de la Producción Agrícola y en uso de las facultades que me confiere el artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobada por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,».

Debe decir: «En su virtud, a propuesta del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera en uso de las facultades que me confiere el artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobada por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,».

En la página 15, apartado 5.2; en la página 16, apartado 5.2.5; en la página 33, apartado 4.2; en la página 49, apartados 5.2; en la página 66, apartado 5.2; en la página 84, apartado 5.2; y en la página 101, apartado 5.2:

Donde dice: «... será de aplicación lo establecido en el artículo 46 de Reglamento de Desarrollo Rural...».

Debe decir: «... será de aplicación lo establecido en el artículo 46 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER...».

En las páginas 20, 37, 53, 71, 88 y 105, apartado 10.a) de todos los cuadros resumen:

Donde dice: «... En las sedes de los siguientes órganos: Delegaciones Territoriales».

Debe decir: «... En las sedes de los siguientes órganos: Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural».

A lo largo de todos los Cuadros Resúmenes:

Donde se hace referencia a la dirección electrónica: «www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca».

Debe decir: «<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural.html>».